ESTUDIO PREVIO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CORPORATIVOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 09 de febrero de 2023.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, adelanta el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 100-33-112 de marzo 24 de 2020, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. Descripción de la necesidad

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de planeación de la contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de compraventa el cual se hará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N.° 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, teniendo en cuenta los procesos de contratación y a la necesidad existente en la entidad que tiene como función la gestión administrativa de sus recursos para satisfacer necesidades básicas de funcionamiento, encuentra la necesidad de adquirir equipos de cómputo y periféricos en aras de continuar con el desarrollo de sus actividades misionales e institucionales.

Bajo estas condiciones se hace necesario que tanto los equipos de cómputo como elementos tecnológicos se encuentren en buen estado y acorde a las nuevas tecnologías de la información, evitando que se presenten retrasos que afecten el servicio prestado y los procesos llevados por cada una de las dependencias.

De esta manera y de acuerdo con las necesidades de la Contraloría Municipal de Villavicencio, se identificaron las características y cantidades de equipos de cómputo que son necesarios.

Los elementos objeto de la compra se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad, lo que permite realizar un proceso de contratación oportuno y necesario frente a cada uno de los requerimientos de las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

Que por lo anterior se hace necesario contratar el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CORPORATIVOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO" en aras de cumplir con los objetivos propuestos en los planes de acción de la entidad.

1.1 Análisis de oportunidad:

Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de la respectiva partida o disponibilidad presupuestal para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993.

Que existen recursos en el rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes, piezas, accesorios (43211507-43211612-43211706-43211708), según Certificado de Disponibilidad N° 11 de fecha de 07 de febrero 2023 por valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($31.842.766) del cual se puede establecer que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad para realizar la presente invitación pública y la consecuente celebración del contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CORPORATIVOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El presente servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Elemento	Descripción	Cantidad
1	Computador	Computador corporativo tipo desktop pc de marca reconocida, procesador Intel Core de i5 de decima generación, Memoria RAM de 8GB, Disco duro de 512GB SSD, Monitor de 23.8" FHD, teclado y mouse, Sistema operativo Windows 10 pro, garantía un (01) año, incluye instalación y configuración.	5
2	Licencia de antivirus	Licenciamiento antivirus por 1 año (bloqueo de virus y software malicioso, detección virus, ransomware y otras amenazas en tiempo real. Análisis de puntos débiles en la seguridad de la wi-fi, detección de intrusos y los puntos débiles.	5
3	Teclado y mouse	Combo de teclado y mouse inalámbrico marca reconocida, (incluidas baterías para 2 cambios)	10
4	Unidad portátil lectora	Unidad de CD, DVD, RW, USB externa 3.0 de alta velocidad lector portátil de marca reconocida.	4
5	Diadema	Diadema alámbrica con micrófono marca reconocida en el mercado	9

3.1. El teclado inalámbrico deberá tener teclas con distribución estándar y teclado numérico integrado.

3.2. Que los equipos de cómputo y periféricos estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte. Así mismo, atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo por el (los) elemento(s).

3.3. Garantizar la entrega de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

3.4. Mantener las condiciones técnicas exigidas y ofrecidas en la oferta durante la ejecución del contrato.

3.5. Asegurar el buen funcionamiento, instalación y configuración de los equipos de cómputo con las características exigidas y tramitar las respectivas reclamaciones por garantías de los equipos y/o repuestos que se lleguen a adquirir en caso de fallas, mal funcionamiento o deterioro de estos dispositivos.

3.6. El contratista debe entregar los documentos que acrediten la garantía de todos los equipos adquiridos.

3.7. Entregar una hoja física y virtual de cada equipo entregado, que contenga como mínimo: los datos generales del equipo (marca, modelo, ubicación, referencia, potencia, registro fotográfico, etc.)

3.8. Mantener los precios ofertados y presentados hasta la finalización del contrato.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICACION DE CUARTO NIVEL

Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidad -UNSPSC- y el manual para la codificación de bienes Y servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica;

Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
43211507	computadores de escritorio
43211612	kits de accesorios para computador
43211706	teclados
43211708	mouse o bola de seguimiento para computador

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.1 Cumplir con el objeto del contrato "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CORPORATIVOS TODO EN UNO CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

5.2 Entregar al almacén de la Contraloría municipal de Villavicencio en la carrera 41 N° 29-97 barrio la grama, los bienes objeto de este contrato, en una (1)

entrega, cumpliendo con la cantidad, características de los elementos y valor establecido en el presente contrato.

5.3 Presentar factura detallando los elementos a entregar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables.

5.4 Cumplir con todas y cada una de la especificación técnica y económicas presentes en la propuesta.

5.5 Los productos deben ser óptima calidad.

5.6 Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

5.7 Cumplir con el objeto del contrato con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

5.8 Permitir al supervisor delegado por la Contraloría Municipal, realizar la inspección en el almacén durante la entrega de los elementos.

5.9 De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos.

5.10 Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) en los términos señalados en la Ley, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas.

5.11 Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamientos del contrato.

5.12 El contratista cubrirá los gastos para el cargue que requiere para el descargue de los elementos de papelería y aseo.

5.13 El proponente debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad con defectos de fabricación dentro de los dos (05) días calendarios siguientes a la comunicación escrita o telefónica por parte del supervisor.

5.14 Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

6.1 Que los elementos y dispositivos estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo por el (los) elemento (s).

6.2 Mantener las condiciones técnicas exigidas y ofrecidas en la oferta durante la ejecución del contrato.

6.3 Asegurar el buen funcionamiento e instalación de los equipos de cómputo con las características exigidas y tramitar las respectivas reclamaciones por garantías de los equipos y/o repuestos que se lleguen a adquirir en caso de fallas, mal funcionamiento o deterioro de estos dispositivos.

6.4 El contratista debe entregar los documentos que acrediten la garantía de todos los dispositivos adquiridos.
6.5 Entregar una hoja física y virtual de cada dispositivo entregado, que contenga como mínimo: los datos generales del equipo (marca, modelo, ubicación, referencia, potencia, registro fotográfico, etc.)
6.6 Garantizar que el personal que instalará los quipos será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente y estar al día con el pago de parafiscales. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Contraloría municipal de Villavicencio.

7. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

7.1 Efectuar el registro presupuestal del contrato.
7.2 Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
7.3 Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, siempre y cuando este se haya llevado a cabalidad.
7.4 Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
7.5 Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
7.6 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

8. VALOR ESTIMADO: La Contraloría Municipal de Villavicencio, cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el plan de compras para la vigencia 2023, según Certificado de Disponibilidad N° 11 de 07 de febrero 2023 por valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M. CTE. ($31.842.766).

9. FORMA DE PAGO: la contraloría cancelará al contratista así: Se realizara UN (01) PAGO, después de la entrega a satisfacción de los equipos de cómputo y periféricos en la Contraloría municipal de Villavicencio, previa presentación de la cuenta de cobro que se cancelara dentro de los CINCO (05) DIAS hábiles siguientes a la presentación de la misma y donde el supervisor del contrato verificara el cumplimiento de la entrega y expedirá el respectivo certificado de cumplimiento del informe de supervisión, además incluirá el respectivo soporte del pago al sistema de seguridad social integral, previa verificación de los requisitos por parte de la profesional encargada de las funciones de pagaduría para que proceda a cancelar.

10. PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

12. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Se imputara con cargo a el rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes, piezas, accesorios según certificado disponibilidad N° 11 de 07 de febrero 2023 por valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M. CTE. ($31.842.766), del cual se puede establecer que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad para realizar la presente invitación pública y la consecuente celebración del contrato.

13. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado en el proceso, la Contraloría Municipal de Villavicencio solicito tres (03) cotizaciones a personas jurídicas y/o Naturales estableciendo que el valor promedio de las cotizaciones allegadas a la entidad es el monto para contratar.

14. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presente contrato la CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, procedió a realizar estudio de mercados en el Municipio de Villavicencio, solicitando tres (03) cotizaciones a personas Jurídicas y/o Naturales prestadoras de estos servicios, los cuales entregaron las cotizaciones así:

ESTUDIO DE MERCADO

CANT	ELEMENTO	DETALLE	COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3			VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
			VALOR UNITARIO	IVA 19% UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA 19% UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	IVA 19% UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO		
5	COMPUTADOR	Computador corporativo tipo desktop pc de marca reconocida, procesador Intel Core de i5 de decima generación, Memoria RAM de 8GB, Disco duro de 512GB SSD, Monitor de 23.8" FHD, teclado y mouse, Sistema operativo Windows 10 pro, garantia un (01) año, incluye instalación y configuración.	$4,880,500	$ 927.295	$ 29,038,975	$ 4,632,857	$ 880,243	$ 27,565,499	$ 4,762,703	$ 904,913	$ 28,338,080	$ 5,662,837	$ 28,314,185
5	LICENCIA DE ANTIVIRUS***	Licenciamiento antivirus por 1 año (bloqueo de virus y software malicioso, detección virus, ransomware y otras amenazas en tiempo real. Análisis de puntos débiles en la seguridad de la wi-fi, detección de intrusos y los puntos débiles	$200,500.00	N/A	$ 1,002,500	$ 178,900	N/A	$ 894,500	$ 85,262	N/A	$ 426,310	$ 154,887	$774,436.75
10	TECLADO Y MOUSE	Combo de teclado y mouse inalámbrico marca reconocida. (incluidas baterias para 2 cambios)	$88,500.00	$ 16,815	$ 1,053,150	$ 77,310	$ 14,689	$ 919,989	$ 159,517	$ 30,308	$ 1,898,254	$ 129,046	$ 1,290,464
4	UNIDAD PORTÁTIL LECTORA	Unidad de CD, DVD, RW, USB externa 3.0 de alta velocidad lector portátil de marca reconocida.	$172,000.00	$ 32,680	$ 818,720	$ 158,403	$ 30,097	$ 753,998	$ 99,199	$ 18,848	$ 472,185	$ 170,409	$ 681,635
9	DIADEMA	Diadema alámbrica con micrófono marca reconocida en el mercado	$77,115.00	$ 14,652	$ 825,902	$ 66,117	$ 12,562	$ 708,113	$ 75,828	$ 14,407	$ 812,121	$ 86,894	$782,045.24
VALOR TOTAL ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS													$ 31,842,766

15. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACION. En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

15.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por la Contraloría municipal de Villavicencio, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de

identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO no aceptará propuestas alternativas.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma o con firma mecánica o digitalizada, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de

presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el proponente sea una persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal y la persona natural deberá anexar registro mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (certificado de matricula de persona natural / certificado de existencia y representación lega - persona jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El certificado de existencia y representación legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

CONSTITUCION Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como la persona natural deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

Los miembros del Consorcio y Unión temporal deben cumplir con este requisito.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere; relacionado con la actividad económica de suministro de dotación.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO en la Cámara de Comercio.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

c. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas implica el retiro de la propuesta presentada por el consorcio o unión temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO y si se trata de una unión temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
h) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo del contrato y seis meses más.
i) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
j) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar a cuál modalidad de facturación se acogen según lo estipulado en la norma.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
b) La omisión de lo señalado hará que LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

D. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la constitución política nacional. en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta

inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

A. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
B. Registro Único Tributario - R.U.T. actualizado
C. Certificado de antecedentes Fiscales
D. Certificado de antecedentes judiciales.
E. Certificado de antecedentes disciplinarios.
F. Libreta Militar de los varones menores de 50 años
G. Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC

15.2 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

15.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente deberá acreditar dos (02) contratos con su respectiva acta de liquidaciones celebrados con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y la sumatoria sea igual o superior al valor del proceso contractual.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

16. GARANTÍAS: El proponente elegido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, garantía única

de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

16.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Contraloria Municipal De Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este, y por término igual al plazo de ejecución del contrato cuatro (4) meses más. al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

16.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El amparo de calidad de los bienes a suministrar cubrirá a la contraloría Municipal de Villavicencio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación La Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y Doce (12) meses más.

17. SUPERVISION: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será realizada por el técnico operativo código 314 grado 04 Gloria Stella Diaz Lombana quien haga sus veces y se establecerá en uno de los clausulados del respectivo contrato.

ALVARO MAURICIO TORRES CORREDOR
Secretario General CMV

proyectó: Erney Santiago Vargas/Judicante
Revisó: Brenda Nathaly Guevara/Profesional Universitario BG

Anexo 1.

Matriz de riesgo MC-CMV-02-2023

N°	1	2	3	4
Clase	General	General	General	Especifica
Fuente	Externo	Interno y externo	Interno y Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
Especificación (Que puede pasar y, como puede ocurrir.)	Incumplimiento del objeto contractual	Retrasos o cancelación en la ejecución contractual	Demora en el pago de la Factura o Cuenta de cobro.	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Cuando se presente modificación de especificaciones técnicas por parte del contratista.	No suscribir garantías en los tiempos estimados en la invitación pública.	Soportes de pago (SSI incompletos)	Que el oferente no tenga disponibilidad de bienes objeto del contrato.
Probabilidad	Raro (1)	Improbable (2)	Improbable (3)	Raro (1)
Impacto del Riesgo	Mayor (4)	Mayor (4)	Menor (2)	Mayor (4)
Valoración del riesgo	5	6	4	5
Categoría del Riesgo	Riego medio	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riego medio
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista. Contratante.	Contratista. Contratante, (Profesional A cargo del respectivo pago.)	Contratista
Proceso y controles a ser implementados	El supervisor deberá constatar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas. .	correcta aprobación de garantías.	Realizar verificación de soportes e informes radicados por el contratista.	Realizar seguimiento al termino de ejecución en relación a la entrega por parte del contratista.

Mitigación del riesgo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CMV	Verificación de características técnicas suministradas por el contratista a la entidad.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Se verifica mediante la entrega de los bienes y el informe.	Cuando se presente la necesidad.
2	CMV	Verificación cuidadosa de los tiempos establecidos para este ítem.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Área encargada de realizar los Contratos y Adquisiciones	Verificar en los documentos elaborados por la entidad el tiempo establecido para esta expedición.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CMV	Verificación cuidadosa de los soportes de pago.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante el formato FOR-GF-03 que corresponde a la verificación documental de pagos.	
4	CMV	El supervisor deberá verificar el control de los plazos establecidos.	2- Improbable	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar en los documentos elaborados por la entidad los tiempos de ejecución.	Cada vez que se presente la necesidad.